



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ALCALDIA

REF.: APRUEBASE LISTADO DEFINITIVO
DE POSTULANTES CON SUS RESPECTIVOS
PUNTAJES EN CONCURSO INTERNO
LEY 21.308.

=====

SAN IGNACIO, 04 de enero de 2023.

La Alcaldía ha dictado hoy, el siguiente

Decreto Alcaldicio

N°72-/

VISTOS

a).-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; D.F.L N° 1-3.063, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial del 13.06.1980; Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13.04.1995 y sus modificaciones; D.S. 1889, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial del 29.11.1995 y sus modificaciones y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- a).-Decreto Alcaldicio N°9645 de fecha 10 de diciembre de 2021, Aprueba Presupuesto Oficial año 2022 del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio.
- b).-Decreto Alcaldicio N°4305 de fecha 28 de junio de 2021, Asume cargo de Alcalde Titular Sr. CESAR FIGUEROA BETANCOURT.
- c).-Decreto Alcaldicio N° 5787 de fecha 23 de junio de 2022, Aprueba Nombramiento a Plazo Fijo Sr. KRYSLER MONROY CASTILLO, como Director Depto. De Salud Municipal año 2022.
- d).-Ley 21.308 Concede beneficios al Personal de la atención primaria de salud, fecha publicación 06 de febrero de 2021.
- e).-Decreto 5, Aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida, según el Art. Único de la Ley 21.308.
- f).-Res. Exenta N°5143 de fecha 29 de septiembre de 2021, SSÑ Aprueba Dotación Comunal de Salud año 2022.
- g).-Ord. DS.N°307 de fecha 29 de septiembre de 2022, Envía modificación de informe anual de dotación para Ley de Alivio N°21.308, año 2022.
- h).-Memorandum de fecha 30 de septiembre de 2022, Director Depto. de Salud solicita llamar a Concurso Interno año 2022.
- i).-Decreto Alcaldicio N°9351 de fecha 06 de octubre de 2022, Convoca el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio N°21.308, año 2022.
- j).-Memorandum de fecha 03 de noviembre de 2022, señor Alcalde I. Municipalidad de San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno "anterior" Ley de Alivio N°21.308, año 2022 y solicita convocar un nuevo llamado a Concurso para completar 80-20.
- k).-Memorandum N°161 de fecha 03 de noviembre de 2022, Director del Depto. de Salud San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio N°21.308, año 2022.
- l).-Correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Director Depto. de Salud a asesor SSÑ- Minsal.
- ll).- Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 03 de noviembre de 2022 Dejase sin efecto llamado a Concurso Interno Ley de alivio, publicado el 20 de octubre de 2022.
- m).-Memorándum de fecha 08 de noviembre de 2022, Director Depto. De Salud solicita publicar aviso de llamado a Concurso Interno de antecedentes.
- n).-Bases administrativas de Concurso Interno de Antecedentes, en horas y cargos que se señala, de acuerdo a Ley 19.378, Ley 21.308 y su respectivo reglamento.
- ñ).-Decreto Alcaldicio N°10628 de fecha 11 de noviembre de 2022, Aprueba Bases Administrativas de Concurso interno Ley 21.308 "Ley de alivio" y publica Concurso, para proveer horas y categorías en establecimientos de Salud comuna San Ignacio.
- o).-Antecedentes de postulantes y Actas de proceso Concurso Interno Ley de Alivio año 2021.
- p).-Ord. DS.N°010 de fecha 04 de enero de 2023, comisión de concurso Ley 21.308, entrega listado definitivo de postulantes Ley de Alivio, con sus respectivos puntajes, en orden descendente.

D E C R E T O

1.-APRUEBASE listado definitivo con resultados de postulantes a Concurso Interno Ley 21.308 "Ley de alivio" en el Sistema comunal de salud San Ignacio, en orden descendente (de acuerdo antecedentes de comisión de concurso):

N°	CATEGORIA	JORNADA SEMANAL POSTULADA	POSTULANTE	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	C	44	JORGE ANDRES RUIZ GALLARDO	1152,575
2	F	44	GUILLERMINA OSORIO JARA	1035,844
3	B	44	MARGARITA SOTO SEPULVEDA	1016,825
4	C	44	YASNA CAROLINA SEPULVEDA DIAZ	1007,602
5	B	44	KAREN VASQUEZ RODRIGUEZ	981,225
6	B	22	LUZ BUSTAMANTE LEÓN	973,5
7	F	44	JONNATHAN TOBAR MORAGA	856,56
8	F	44	JORGE ANTONIO LAGOS CONTRERAS	845,938
9	B	44	ROBERTO SANDOVAL ESPARZA	837,05
10	A	44	PEDRO MELINAO FRITIZ	836,5
11	F	44	EVA VALENZUELA ROMERO	822,35
12	E	44	LUIS ELIAS CONTRERAS BADILLA	793,315
13	E	44	AMERICA ISABEL MATUS SAAVEDRA	758,666
14	A	44	RAMON PACHECO GARCÍA	753,875
15	F	44	GUILLERMO VALDEVENITO MONSALVE	739,925
16	B	44	ROLANDO LOPEZ PINILLA	728,2
17	C	44	SANDRA GUAJARDO UTRERAS	721,452
18	C	44	BLAS ANTONIO RIQUELME PEREZ	711,459
19	C	44	KATHERINE ROSALES NAVARRETE	701,386
20	C	44	GISELLE CARRASCO RAMOS	699,168
21	C	44	DANIELA AEDO DEL VALLE	675,245
22	C	44	ADRIANA SANDOVAL VASQUEZ	640,737
23	B	44	BARBARA ANDREA RUBILAR GONZALEZ	632,95
24	B	44	CECIA ELIZABETH URRA ESCOBAR	631,8
25	C	44	MARGARITA DEL CARMEN GUTIERREZ HERNANDEZ	629,731
26	B	44	CORINA MUÑOZ SANDOVAL	624,125
27	C	44	CAROLINA ANDREA MEDINA CONCHA	584,918
28	E	44	EBELINS SALAZAR BRAVO	524,687

29	C	44	VIVIANA ELIZABETH SALINAS MARDONES	506,849
30	C	44	NATALY SOLEDAD ESPINOZA RIVAS	501,299
31	A	44	VIVIANA JIMENEZ RUBILAR	495,825

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL PARRA CARRIEL
SECRETARIO MUNICIPAL

GRC/MSV/KMC/bbg.

DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional
- Arch. DSM.
- Arch. Personal DSM.
- Ley de Transparencia.
- Archivo Municipalidad.
- Establecimiento de Salud.



CESAR FIGUEROA BETANCOURT
ALCALDE